

CONCURSO COMBINADO N° 300

Llamado para cubrir el cargo de
Profesional de Campo
Área Supervisión y Control

Llamado a Concurso Combinado para el cubrimiento de una vacante de **Profesional de Campo**, dependiente del Área Supervisión y Control de la Gerencia de Operación. El cargo que se concursa es categoría V, de nacionalidad uruguaya; para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

Datos del Cargo

- **Objetivo del puesto**
Ejecutar/supervisar las actividades de configuración y mantenimiento destinadas a garantizar la máxima disponibilidad y confiabilidad de la Infraestructura de Campo del Sistema de Control asegurando una óptima y segura operación del Sistema Eléctrico de Potencia en condiciones normales, como así también su recuperación ante eventos atípicos.

- **Actividades**
 1. Participar de los trabajos de campo en cualquier punto geográfico del Complejo Hidroeléctrico donde se necesite intervenir la infraestructura del Sistema de Control, adoptando los lineamientos del Área para asegurar su máxima disponibilidad.
 2. Participar en la gestión de mejoras o ajustes de la Lógica de Control.
 3. Realizar tareas de extensión funcional del Sistema de Control.
 4. Realizar cambios en los ajustes de los equipos de campo del Sistema de Control.
 5. Participar activamente en la detección y solución de problemas relativos al Sistema de Control.
 6. Colaborar en el estudio, definición e implementación de soluciones para la integración al Sistema de Control de nuevos equipos que se incorporen en el Complejo Hidroeléctrico de forma que permita su óptima operación.
 7. Coordinar con el Jefe de Sector las actividades a ser desarrolladas a la interna del Sector y hacer su seguimiento.
 8. Colaborar en la capacitación de personal, en lo que respecta a temas asociados al Área.
 9. Determinar la correcta documentación y registro de las actividades y otros asuntos relacionados a los procedimientos efectuados a la interna del Sector.
 10. Mantener una correcta actualización y disponibilidad de planos y documentación técnica de acuerdo a los criterios adoptados dentro del Área.
 11. Ejecutar la especificación técnica, gestión y seguimiento de repuestos asociados a la infraestructura de campo del Sistema de Control de manera tal de asegurar su correcto funcionamiento.
 12. Coordinar y supervisar grupos de trabajo de campo, ya sea con personal del Área o Contratistas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Área de acuerdo a los lineamientos de seguridad adoptados por Salto Grande.
 13. Atender todo lo relativo al Sistema de Control y herramientas de operación con base en el régimen de guardia 7x24.
 14. Supervisar y promover la adecuada utilización de las instalaciones, herramientas, útiles, equipos y aplicaciones necesarias para el desarrollo de las actividades del Sector, responsabilizándose de su conservación.
 15. Cualquier otra actividad que requiera el Sector para lograr el cumplimiento de los objetivos.

- Información Adicional:
Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.
Horario: Lunes a viernes de 7 a 15:00 hs.
Guardias: Dentro de las responsabilidades y tareas inherentes al cargo está la realización de guardias pasivas en modalidad 7x24.
Régimen laboral: Contratación efectiva transcurridos 6 meses del periodo de prueba.
Reporta a: Jefe de Sector Control
Personal a cargo: no tiene



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad: uruguaya
- Edad: hasta 45 años, cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones (no aplica a postulantes internos)
- Formación Requerida:
 - Ingeniero Eléctrico - con perfil orientado a Sistemas de Potencia o Electrónica
 - Ingeniero Electrónico - con perfil orientado a Control Industrial o Sistemas de Potencia
 - Inglés - Buen dominio Lecto-Comprensión (a comprobar mediante la prueba de conocimientos)
- Experiencia Mínima Requerida:
 - 3 años comprobables, en los últimos 10 años, en el desarrollo de actividades de instalación, puesta en marcha o mantenimiento de sistemas de gran porte con control industrial e instrumentación con disponibilidad 7x24
- Carnet habilitante para conducir automóviles.
- Residir en la ciudad de Salto al momento de la designación en el cargo.

Requisitos Preferentes:

- Experiencia en equipamiento industrial de misión crítica.
- Sólida experiencia en electrónica de medición y control.
- Experiencia en Sistemas de Control con Sistemas de Manejo de Energía (EMS) o herramientas de control automático del Sistema Eléctrico.
- Experiencia en lógica de control convencional.
- Experiencia en manejo de protocolos industriales.
- Experiencia con Sistemas de Control Distribuidos.
- Experiencia en supervisión de equipos de trabajo de campo.
- Antecedentes laborales y académicos que demuestren una mejor adecuación del perfil al cargo.

Conocimientos Técnicos requeridos

1. Inglés lecto-comprensión
2. Lectura e interpretación de planos eléctricos
3. Creación/modificación de lógicas de control o configuración de RTUs, PLCs o controladores PAC
4. Modelado de sistemas dinámicos
5. Conocimientos en electrónica de medición y control
6. Sistemas eléctricos de potencia
7. Análisis de Causa Raíz
8. Operación de Sistemas Eléctricos de Potencia
9. Protocolos digitales industriales estándares

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel	Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Avanzado	Liderazgo	Intermedio
Orientación a Resultados	Avanzado	Toma de Decisiones	Intermedio
Trabajo en Equipo	Avanzado	Negociación	Intermedio
Comunicación	Avanzado	Atención al Detalle	Avanzado
Adaptabilidad	Avanzado	Proactividad	Avanzado

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes aquellos interesados que se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado, con la documentación requerida. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.
3. 2.a) Prueba teórico /práctica: Se realizará una prueba escrita e individual que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma¹. **Puntaje Máximo: 40 puntos. Mínimo Requerido: 20 puntos.**
4. Se incluirá en la prueba escrita un texto en inglés para su interpretación. No tendrá puntaje, pero será de carácter eliminatorio Pasa/no pasa.

¹ Si la situación de emergencia sanitaria lo permite. Caso contrario el Tribunal Evaluador definirá la metodología.

5. Puntaje Promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos² se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
6. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que deben ser explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
7. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los 6 postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje acumulado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
8. Evaluación psicolaboral: Se evaluará a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
9. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo al postulante que recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. Etapa excluyente.

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.

² Al postulante interno se le otorgará el puntaje mencionado en el punto 5 del Proceso de Concurso, si éste se encuentra dentro de los mayores puntajes definidos por el Tribunal Evaluador para avanzar a la siguiente instancia.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 300 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 05-05-2021

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Gerencia General.
 - Gerencia del cargo.
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, debe hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, por lo que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declarar conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son solo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se realizarán en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande³.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.
- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- La nacionalidad es definida argentina o uruguaya como requisito excluyente. Si no es ciudadano nativo se requiere ser naturalizado argentino o natural o legal uruguayo, y haber obtenido la carta de ciudadanía, por lo menos tres (3) años antes de su designación.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no tener grado de consanguineidad con ningún funcionario del Área a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de seis (6) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M

³ Si la situación de emergencia sanitaria lo permite. Caso contrario el Tribunal Evaluador definirá la metodología.